

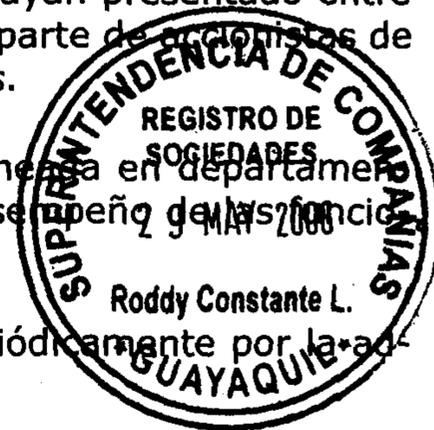
## INFORME DEL COMISARIO

### A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE INTERAMERICANA DE TEJIDOS C. A. - INTERAMA C. A.

En mi calidad de comisario de INTERAMA C. A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías y su Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992.

Mi informe corresponde al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2005.

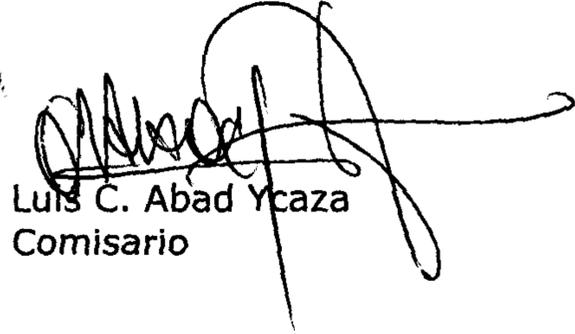
- 1.- En mi opinión, los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos vigentes.
- 2.- Se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 3.- Los administradores de la compañía, me han proporcionado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mi función de comisario.
- 4.- La correspondencia, los libros de actas de Junta General de Accionistas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se encuentran al día, debidamente ordenados, foliados, encuadernados, rubricados, en archivos con seguridad y se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- 5.- La custodia y conservación de los bienes de la compañía o de terceros bajo la responsabilidad de la compañía, está debidamente asegurada existiendo, además, mantenimiento periódico.
- 6.- He dado cumplimiento a la disposición del Art. No. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación, control interno y libros de contabilidad.
- 7.- No hubo situaciones especiales que durante el ejercicio se hayan presentado entre los accionistas de la compañía, ni he recibido denuncias por parte de accionistas de la compañía y administradores para convocatorias especiales.
- 8.- La compañía mantiene una estructura de organización delineada en departamentos y secciones, con asignaciones precisas para el buen desempeño de las funciones del personal.
- 9.- Los controles administrativos y contables, son revisados periódicamente por la administración para tomar acción correctiva.
- 10.- La compañía cuenta con auditoría externa obligatoria por disposiciones de la ley.



11.- En mi opinión, las cifras presentadas en los estados financieros, son iguales a las del libro mayor y libros auxiliares de contabilidad.

12.- Los estados financieros de la compañía son confiables y han sido elaborados de acuerdo con las normas de contabilidad ecuatorianas, Nec.

Guayaquil, Mayo 23 de 2006

  
Luis C. Abad Ycaza  
Comisario

